

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 25 de octubre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000397

R/D N.º 267/2024

VISTO: la necesidad de contratar a una empresa que brinde servicios de digitalización de archivos;

RESULTANDO I: que el Departamento de Compras ha puesto a consideración del Directorio el Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación Abreviada gestionada;

II: que el Departamento de Contabilidad informa que existe disponibilidad financiera para la presente erogación, según luce a fs. 42 de este expediente;

III: que, según informe de la División Jurídica, que luce a fs. 46 del expediente, no existen impedimentos jurídicos para la continuación de las actuaciones;

CONSIDERANDO I: que corresponde aprobar dicho Pliego Particular de Condiciones;

II: que es preciso proceder a realizar el procedimiento licitatorio correspondiente y designar a los funcionarios que habrán de integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) que entenderá en el proceso;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Cometer la realización de una Licitación Abreviada con objeto de la contratación de una empresa que brinde servicios de digitalización de archivos, integrando la respectiva Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) con los funcionarios: Joaquín García, Juan Aguinaga, Camila Rodríguez, Rafaela

inumet


Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Fielitz y como miembro alterno Rosana Ubal.

2º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce en el expediente de referencia.

3º) Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CA-DEA).

4º) Pase al Área de Administración y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF. EXP.: 2024-32-1-0000397

RD N.º 267/2024